



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2024-00025486- -UNC-ME#FCC, por el cual, la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional solicita se apruebe la Factura C N° 00901 -00000093 de fecha 17 de diciembre de 2024 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos para los jurados designados en concursos diligenciados en esta Facultad.

Y CONSIDERANDO:

Que por RHCD 114/2024 se aprueba el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor/a Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) y un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (Cód. 119) en la Asignatura Taller de Medios de Comunicación Institucional.

Que es necesario cubrir los gastos correspondientes a almuerzos y refrigerios de los integrantes de los Jurado designados.

Lo dispuesto por la Ord. 5/12 HCS en materia de compras y contrataciones menores o por caja chica.

Que existen recursos económicos suficientes para hacer frente a la erogación con fondos provenientes de Fuentes 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago de la Factura C N° 00901 -00000093 de fecha 17 de diciembre de 2024 a nombre de Martín Oscar Aurelio, CUIT N° 20-23058215-8, en concepto de almuerzos para los jurados designados en el concurso citado.

ARTÍCULO 2º: Disponer que la erogación que demanda el pago dispuesto en la presente sea afrontada con Fondos Provenientes de Fuente 11 Contribución Gobierno Nacional y/o Fuente 16 de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional, al Área Económico-Financiera, a Tesorería y Caja de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archivar.